I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN
****

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón, 23 MAY 2016

VISTOS:

-El contrato de fecha 18 de Mayo de 2016.
-Ley 20.248 SEP subvención escolar preferencial.
-D.A. N° 2294 de fecha 12/05/2015 que aprueba subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
-D.A. N° 4827 de fecha 15/12/15 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. Nº1/19.704 de 2002.-
-La sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral de la región del bio bio

DECRETO Nº 1832

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y **Doña Carolina Andrea Gajardo Fierro** de fecha 18 de Mayo de 2016 Con una renta de $224.000. mensuales realizando 08 horas semanales.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a la ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial de las Escuelas

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLÓN

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/LRYC/UZG/CSS/jha
Distribución:
-Carpeta personal.
-Sub-Depto. Finanzas Daem
-Sub-Depto. Personal Daem
-Unidad Educativa
-Archivo Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUILLÓN
****

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 18 día del mes Mayo del 2016, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: Nº69.141.401-9, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier Cedula de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante la "Municipalidad" y **Doña Carolina Andrea Gajardo Fierro**, Cedula de Identidad Nº [redacted], domiciliado en [redacted] de la comuna de [redacted] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Programa SEP Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **Doña Carolina Andrea Gajardo Fierro** , realizara en los Establecimientos, Laguna Avendaño, Amanda Chávez Navarrete, Heroes del Itata y Liceo Luis Cruz Martinez el siguiente trabajo:

-Monitora del Taller de Voleibol.-

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **Doña Carolina Andrea Gajardo Fierro** como honorarios la suma de $224.000 (doscientos veinticuatro mil pesos) mensuales, realizando 08 horas semanales, sumando un total de 32 horas al mes. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO, La cancelación de los honorarios se realizará, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente. Para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por el Coordinador de Extraescolar Don Alonso Alarcón Guajardo.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, desde el día 23 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Doña Carolina Andrea Gajardo Fierro**, a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

CAROLINA GAJARDO FIERRO
CONTRATADA

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE